



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la intersección de Frondizi y Ziberman existe un sumidero sin tapa, que se encuentra provisoriamente señalado por los vecinos con una rueda de automóvil.

Que, dicha rueda sobresale de la calzada y por tanto es peligrosa, siendo necesario que se coloque la tapa faltante del sumidero.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

COLOCACION TAPA DE SUMIDERO AV. FRONDIZI

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la colocación de la tapa de sumidero (de metal con rejillas) en la intersección de calles Ziberman y Av. Frondizi.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**